



Convocatoria 2025

---

# RECONOCIMIENTOS NACIONALES A LA CALIDAD EN SALUD



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, como un mecanismo para fortalecer la Cultura de Calidad en las Unidades y Establecimientos de Salud e incentivar el desempeño del personal de Salud hacia mejores niveles de calidad en los servicios de salud;

## C O N V O C A

A las personas integrantes de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud (SNS), Universidades e Instituciones de Educación Media Superior y Superior, Sociedades Científicas, Agrupaciones de Profesionistas o Académicas, para que propongan ante el Jurado Calificador, a las personas que por su mérito hayan destacado en los siguientes campos: en el campo de Trabajo Social para recibir el **“Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud 2025”**; y en el campo de la Calidad de la Atención y Seguridad del paciente, para recibir el **“Reconocimiento Nacional a la Gestión de la Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud 2025”**.

A su vez, a los Establecimientos Públicos de Atención Médica integrantes del SNS que cuenten con Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) para presentar Proyectos de Investigación en Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud que promuevan la mejora de la calidad en relación a los temas prioritarios de salud pública del país, para recibir el **“Reconocimiento Nacional a Proyectos de Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención en Salud 2025”**.

Puede consultarse toda la información necesaria a través la siguiente liga:  
[http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/reconocimientos\\_nacionales\\_calidad\\_salud.html](http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/reconocimientos_nacionales_calidad_salud.html)

Lo anterior de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S

**PRIMERA.-** El Concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, objetividad, imparcialidad, competencia por mérito, equidad de oportunidades y de género, sin discriminación de ningún tipo, sujetándose a lo establecido en la presente Convocatoria, así como a la determinación del Comité Interno de Evaluación y la decisión final del Jurado Calificador.

**SEGUNDA.-** El **“Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud”**, en lo sucesivo **RNTSSNS** y el **“Reconocimiento Nacional a la Gestión de la Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud”**, en lo sucesivo **RNGCSAS**; serán otorgados a profesionistas que por sus méritos y a juicio del Jurado Calificador, hayan destacado en el campo del trabajo social en salud o en el campo de la gestión de la calidad y seguridad de la atención sanitaria en las instituciones públicas que integran el SNS, respectivamente.

Asimismo, el **“Reconocimiento Nacional a Proyectos de Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención en Salud”**, en lo sucesivo **RNPICSAS**, será otorgado a aquellos establecimientos de atención médica integrantes del SNS que presenten los mejores proyectos de investigación, factibles de implementarse en sus unidades y que tengan como objetivo prioritario el mejorar los diversos aspectos y dimensiones de la calidad y seguridad en la atención de la salud.

**TERCERA.-** El Reconocimiento consistirá en un **Diploma al Mérito** por su trayectoria o proyecto en las categorías siguientes:

- 1) **RNTSSNS** (Dirigido exclusivamente a profesionistas de Trabajo Social), en las siguientes categorías:

Categoría	Descripción del mérito
<b>A. Investigación en Salud</b>	A profesionistas de trabajo social que, por su trayectoria sobresaliente en la investigación, producción científica e innovación, cuyos trabajos aporten nuevos conocimientos para la mejora de la salud poblacional y fortalezcan el desarrollo de la disciplina.
<b>B. Docencia en Salud</b>	A profesionistas de trabajo social que, por su trayectoria ejemplar como docente y fomento a las actividades académicas en el tema y que hayan contribuido con excelencia a la formación, profesionalización, capacitación y desarrollo de profesionales del trabajo social, con énfasis en la mejora de la salud poblacional y para el fortalecimiento de la disciplina.
<b>C. Reconocimiento al Mérito del Profesional Técnico en Trabajo Social</b>	A profesionistas con estudios de nivel técnico en trabajo social que, por su trayectoria y desempeño laboral ejemplar; además del apoyo a las actividades asistenciales, de investigación y académicas en su institución o comunidad, contribuyan a mejorar la salud poblacional y a elevar la calidad y seguridad de la atención, coadyuvando al desarrollo institucional y de la disciplina.
<b>D. Buenas Prácticas de Intervención de Trabajo Social en Salud</b>	A profesionistas de trabajo social que hayan realizado o participado en proyectos o acciones de mejora continua en sus unidades o instituciones, para la mejora de procesos y para el fortalecimiento de la calidad percibida y la satisfacción de los usuarios, en beneficio de la salud poblacional y para la consolidación de la disciplina.
<b>E. Acciones de Trabajo Social para el Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud</b>	A profesionistas con al menos nivel técnico en trabajo social, que hayan destacado por su desempeño ejemplar, solidario y humanitario con pacientes, familiares, comunidad y/o compañeras y compañeros de trabajo; proponiendo, implementando o colaborando con estrategias para la mejora continua de la calidad de la atención y la seguridad de las y los pacientes; coadyuvando con ética y profesionalismo en las tareas de educación y promoción de la salud, tratamiento, prevención, rehabilitación o cuidados paliativos en todos los ámbitos de la atención primaria de salud (APS), fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional.

2) **RNGCSAS** (Dirigido a todo el personal integrante del equipo multidisciplinario de salud), en las siguientes categorías:

Categoría	Descripción del mérito
<b>A. Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud</b>	A profesionistas de todas las áreas del conocimiento que, por su trayectoria en la investigación, producción científica e innovación, aporten nuevos conocimientos y/o procesos para elevar la Calidad y la Seguridad en la Atención de la Salud, con el fin prioritario de mejorar la salud poblacional, reducir costos en salud y fortalecer el desarrollo de la disciplina.
<b>B. Docencia en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud</b>	A profesionistas de todas las áreas del conocimiento que, por su trayectoria ejemplar como docente y fomento a las actividades académicas en el área, contribuyan a través de la formación, profesionalización, capacitación y desarrollo de recursos humanos para la salud, a elevar la calidad y la seguridad en la atención sanitaria, con el fin prioritario de formar capital humano con altos estándares de calidad, ética, humanismo y compromiso social, para la mejora continua de la salud poblacional, reducir costos en salud y fortalecer el desarrollo de la disciplina.
<b>C. Gestión en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud</b>	A profesionistas de todas las áreas del conocimiento que, en su ejemplar trayectoria, evidencien liderazgo en la gestión de proyectos o acciones de mejora continua en sus unidades e instituciones para la implementación y/o fortalecimiento de las prácticas en salud con calidad y seguridad, con perspectiva ética, de derechos humanos y de género, en beneficio de la salud poblacional, satisfacción de los usuarios, mejora de indicadores y reducción de costos en salud.

3) **RNPICSAS**

Categoría	Descripción del mérito
<b>ÚNICA</b>	A los establecimientos de atención de la salud integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS) que presenten los mejores proyectos de investigación, factibles de implementarse en sus unidades y que tengan como objetivo la mejora continua de la calidad técnica y percibida y la seguridad de la atención en sus múltiples dimensiones, con énfasis en temas prioritarios de salud pública y APS.

**CUARTA.**- El registro de propuestas iniciará el 20 de enero de 2025 a partir de las 09:00 horas y estará disponible hasta las 20:00 horas del día 05 de mayo del mismo año.

Las personas propuestas realizarán su registro de datos y carga de documentación a través de la plataforma electrónica disponible en la página web de la DGCES, a través de las siguientes ligas de acceso:

Reconocimiento	Plataforma
RNTSSNS	Plataforma del Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud <a href="https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/convocatorias2025/">https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/convocatorias2025/</a>
RNGCSAS	Plataforma del Reconocimiento Nacional a la Gestión de la Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud <a href="https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/convocatorias2025/">https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/convocatorias2025/</a>
RNPICSAS	Sistema de Registro para el Reconocimiento Nacional de Proyectos de Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención en Salud <a href="https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/sirepics2025/">https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/sirepics2025/</a>

Al registrarse, las personas propuestas, así como las personas titulares de las unidades y establecimientos de atención de la salud, líderes y colaboradores de los proyectos de investigación, manifiestan estar de acuerdo y apegarse a todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria.

**En el caso del RNPICSAS, los proyectos participantes deberán estar en fase de inicio o dar comienzo a sus actividades en fechas posteriores al cierre del registro.**

**QUINTA.**- La evidencia documental deberá cargarse en las plataformas correspondientes de acuerdo a los tiempos establecidos en la Base Cuarta de la presente Convocatoria y conforme a los siguientes requisitos.

1) Para el caso de concursar para los RNTSSNS y RNGCSAS:

Requisitos	Descripción
Curriculum Vitae (CV) actualizado y Anexos de la persona propuesta	Deberá presentarse formato de CV publicado en la página de la DGCES en el apartado que corresponda, con firma autógrafa de la persona participante y agregando al final los anexos solicitados en cada una de las secciones ordenados de acuerdo con la estructura del CV. <b>Integrar todo en un solo documento en formato .PDF.</b>  Codificación de archivo. Ejemplo: Jiménez Gutiérrez Raúl <b>CV_JGR_2025</b>

Requisitos	Descripción
<b>Carta de Exposición de Motivos</b>	<p>Dirigida a la persona titular de la Presidencia del Honorable Jurado Calificador. Se deberá presentar en formato libre, exponiendo las razones por las que desea recibir el Reconocimiento, así como en caso de resultar ganador o ganadora, el impacto que éste tendrá en su desempeño personal y laboral.</p> <p>Al final de la carta, deberá expresar textualmente la aceptación del Reconocimiento en la Categoría en la cual concursa, en caso de ser acreedor o acreedora a dicho Reconocimiento. Deberá enviarse en formato .PDF, con fecha y firma autógrafa de la persona a concursar.</p> <p>Codificación de archivo.  <i>Ejemplo: Jiménez Gutiérrez Raúl  <b>CEM_JGR_2025</b></i></p>
<b>Carta de Apoyo Institucional</b>	<p>Dirigida a la persona titular de la Presidencia del Honorable Jurado Calificador. En formato libre, declarando las razones por las que se apoya a la persona propuesta. Deberá presentarse en hoja membretada institucional, en formato .PDF, con firma autógrafa del titular y sello de la institución, unidad o dependencia. <b>No serán consideradas personas sin Carta de Apoyo Institucional o autopropuestas.</b></p> <p>Codificación de archivo.  <i>Ejemplo: Jiménez Gutiérrez Raúl  <b>CA_I_JGR_2025</b></i></p>
<b>Cédula de Autoevaluación</b>	<p>Seleccionarse según el Reconocimiento y Categoría en la cual concursa la persona propuesta. Corresponde al formato descargable desde la página de cada uno de los Reconocimientos en el sitio web de la DGCES, como mencionado en la Base Cuarta de la Convocatoria. Deberá imprimirse y signarse con firma autógrafa. Presentar en formato .PDF. <b>En caso de que el formato no presente la firma autógrafa, no podrá ser considerado para participar.</b> Deberá de contar con una puntuación mínima de 60/100 para pasar a la segunda fase.</p> <p>Codificación de archivo.  <i>Ejemplo: Jiménez Gutiérrez Raúl  <b>CA_JGR_2025</b></i></p>

2) Para el caso de concursar para el **RNPICSAS**:

Requisitos	Descripción
<b>a) Evidencia del Reporte de Monitoreo Institucional y Ciudadano del Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno (SESTAD)</b>	<p>Captura de pantalla del Reporte de Monitoreo Institucional y Ciudadano de la plataforma del SESTAD en la que demuestre que el Establecimiento reportó dicha formalidad tanto para el Monitoreo Institucional como para el Monitoreo Ciudadano, al menos en los dos últimos cuatrimestres previos a la fecha de emisión de la Convocatoria. <b>Ambos reportes en un solo archivo en formato .PDF.</b></p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> <b>SESTAD_HGM_CDMX_2025</b></p>
<b>b) Sistema de Registro del Aval Ciudadano (SIRAVAL)</b>	<p>Acta vigente de Instalación del Aval Ciudadano, emitida por el SIRAVAL y debidamente firmada. <b>Escaneada del original y en formato PDF.</b></p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> <b>SIRAVAL_HGM_CDMX_2025</b></p>
<b>c) Sistema Nacional de Indicadores de Calidad (INDICAS II)</b>	<p>Evidencia del Reporte al Sistema INDICAS II al menos en los dos últimos cuatrimestres previos a la fecha de emisión de la Convocatoria. <b>Ambos reportes obtenidos de la plataforma oficial de la DGCES y en un solo archivo en formato PDF.</b></p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> <b>INDICAS_HGM_CDMX_2025</b></p>
<b>d) Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)</b>	<p>Acta vigente de Instalación del COCASEP y minuta de la última sesión del Comité, de fecha no mayor a seis meses, previos al momento del registro. <b>Ambos documentos escaneados del original, en un solo archivo y en formato PDF.</b></p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> <b>COCASEP_HGM_CDMX_2025</b></p>
<b>e) Aprobación del proyecto por comités hospitalarios, jurisdiccionales o estatales</b>	<p>Documento de aprobación del Comité de Ética en Investigación, Comité de Investigación y/o Comité de Bioseguridad según aplique al tipo de proyecto y establecimiento, no mayor a seis meses previos a la fecha de emisión de la Convocatoria. <b>Todos los documentos deberán estar en un solo archivo y en formato PDF.</b></p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> <b>COMITES_HGM_CDMX_2025</b></p>

Requisitos	Descripción
f) Proyecto de investigación	<p>Proyecto de Investigación en el formato definido por la DGCES, el cual puede ser obtenido de la plataforma de registro: <a href="https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/sirepics2025/">https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/sirepics2025/</a></p> <p><b>El proyecto deberá estar validado y firmado por los responsables del proyecto y presentarse en formato .PDF.</b></p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i></p> <p><b>PROY_HGM_CDMX_2025</b></p>
g) Carta de Propuesta del Responsable Estatal o Institucional de Calidad	<p>Dirigida a la persona titular de la Presidencia del Honorable Jurado Calificador. Deberá presentarse en hoja membretada de la institución o establecimiento, en escrito libre, con firma autógrafa de la persona Responsable Estatal de Calidad (REC) o la persona Responsable Institucional de Calidad (RIC) y en formato .PDF.</p> <p><b>En ésta, el o la REC / RIC especificará que ha validado el proyecto, y describirá la factibilidad de su implementación y el impacto que tendrá en las diversas dimensiones de la Calidad de la Atención de la Salud y los beneficios para la población objetivo.</b></p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i></p> <p><b>PROPUESTA_REC_HGM_CDMX_2025</b></p>

- El incumplimiento en algún requisito o sus especificaciones será motivo de cancelación de la participación de la persona propuesta o del establecimiento en la presente Convocatoria.
- Todos los documentos deberán presentarse en formato .PDF, con un peso no mayor a 10 MB por archivo.
- La persona participante o líder del proyecto será responsable de verificar que los documentos antes mencionados cumplan con las especificaciones solicitadas, estén debidamente firmados y, que el escaneo sea nítido y legible.
- La carga completa de los documentos solicitados será responsabilidad únicamente del participante o del líder del proyecto, en caso de presentarse de manera incompleta al cierre del registro, no podrá continuar en la fase de evaluación.

**SEXTA.-** La evaluación de las propuestas se llevará a cabo en dos fases:

La primera fase se realizará a través de un Comité Interno de Evaluación (CIE) de la DGCES, quien será designado de manera honoraria. El CIE se conformará por la persona titular de la Presidencia, cargo correspondiente a la persona titular de la DGCES, una persona designada para el Secretariado Técnico en el pleno de la sesión y al menos tres personas vocales. El Comité validará el cumplimiento del 100% de los requisitos mencionados en la Base Quinta de esta Convocatoria.

**A.** En el caso del **RNTSSNS** y el **RNGCSAS** los semifinalistas se determinarán de acuerdo a la calificación mínima de 60/100, la cual se obtiene en las Cédulas de Autoevaluación (de 0 a 100 puntos), esta validación será efectuada por el CIE, verificando el puntaje con la evidencia

documental presentada en la primera fase. Las calificaciones se ordenarán de manera descendente, de mayor a menor puntaje. El listado de semifinalistas dependerá del número establecido para cada Categoría.

Para el **RNPICSAS**, el Comité validará la evidencia documental de los requisitos mencionados en la Base Quinta de esta Convocatoria y enviará al Jurado Calificador el listado de semifinalistas correspondiente a los establecimientos que cumplan el 100% de los requisitos.

En caso de empate, la persona titular de la Presidencia del CIE tendrá el voto de calidad. En su ausencia, la persona titular de la Dirección de Mejora de Procesos de la DGES, podrá por suplencia, presidir dicho Comité y ejercer el voto de calidad.

- B.** El número de semifinalistas y finalistas de los Reconocimientos se determinará de acuerdo a la siguiente tabla:

Reconocimiento	Semifinalistas	Reconocimientos Nacionales (Finalistas)
<b>RNTSSNS</b>	Máximo 15 semifinalistas en cada una de las categorías (A, B, C, D y E)	<b>A.</b> Investigación en Salud, hasta 3. <b>B.</b> Docencia en Salud, hasta 3. <b>C.</b> Reconocimiento al Mérito del Profesional Técnico en Trabajo Social, hasta 3. <b>D.</b> Buenas Prácticas de Intervención de Trabajo Social en Salud, hasta 6. <b>E.</b> Acciones de Trabajo Social para el Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud, hasta 3.
<b>RNGCSAS</b>	Máximo 15 semifinalistas en cada una de las categorías (A, B y C)	<b>A.</b> Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud, hasta 3. <b>B.</b> Docencia en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud, hasta 3. <b>C.</b> Gestión en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud, hasta 3.
<b>RNPICSAS</b>	Todos los establecimientos que cumplan el 100% de los requisitos	Hasta 5.

En la segunda fase, la DGES a través de su Titular, solicitará de manera oficial a las personas titulares de las diversas instituciones públicas integrantes del Sector Salud y cuerpos colegiados del área, designar a una persona representante para cada Reconocimiento, la cual fungirá como vocal en el Jurado Calificador (JC). Las personas integrantes de este JC elegirán de entre los semifinalistas, a las personas que a su juicio y con fundamento en sus méritos, sean acreedoras a los Reconocimientos en cada una de las categorías señaladas en la presente Convocatoria, de acuerdo con la información de la Base Sexta. Por lo anterior, el JC se conformará de la siguiente manera:

- Una persona titular de la Presidencia, correspondiente a la persona titular de la DGES, o a la persona suplente.
- Una persona designada como Secretaria Técnica, elegida de entre las personas vocales, para tal fin.
- Al menos cuatro personas vocales, en representación de las instituciones públicas integrantes del Sector Salud y cuerpos colegiados del área.

En el pleno de la Sesión, se elegirá por votación, de entre los profesionales designados por las personas Titulares de las Instituciones invitadas y que participan en calidad de personas Vocales en el Jurado, a la persona Secretaria Técnica del JC.

Para el **RNTSSNS**, el perfil de la persona vocal del JC deberá corresponder a la disciplina de Trabajo Social. En el caso del **RNGCSAS**, a profesionales de las diversas disciplinas con amplia experiencia en la administración pública en el área de la Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud. Finalmente, para el **RNPICSAS**, se requiere experiencia en el campo de la investigación en el tema.

En el caso específico del **RNPICSAS**, el JC considerará prioritario reconocer aquellos Proyectos que propongan mecanismos para la mejora de la calidad y la seguridad en la atención en los siguientes problemas de Salud Pública, desarrollo institucional, gestión o, para la mejora continua de la cultura organizacional para la calidad:

- Atención a personas con Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) como Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Obesidad, Síndrome Metabólico, Cáncer y Cardiopatía Isquémica.
- Atención de la salud mental, con énfasis en Depresión, Suicidio y/o Adicciones.
- Atención con enfoque en derechos humanos, trato digno y respetuoso de grupos vulnerables, con énfasis en personas con discapacidad, de la diversidad sexual, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas indígenas, afrodescendientes y víctimas del delito.
- Atención a personas con enfermedades infecciosas, parasitarias, emergentes y reemergentes.
- Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en la prevención de la mortalidad materna, perinatal y prevención de embarazos en adolescentes.
- Acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec o de otras zonas del país con población en situación de alta y muy alta marginación.
- Otros temas de interés, respecto de estrategias de mejora continua de la calidad aplicable a salud institucional, comunitaria y regional.

**SÉPTIMA.-** En todos los casos, el JC será responsable de evaluar y determinar a las personas que serán acreedoras a los Reconocimientos. El JC evaluará la trayectoria de carrera y el mérito de las personas propuestas o, de los Proyectos participantes, con fundamento en la Base Quinta de la presente Convocatoria.

En caso de empate, la persona titular de la Presidencia del JC tendrá el voto de calidad. En su ausencia y en calidad de suplencia, la persona titular de la Dirección de Mejora de Procesos de la DGES podrá presidir el JC y ejercer el voto de calidad.

Una vez concluidas las funciones honorarias del CIE y del JC, se darán por concluidas las acciones y alcances de sus integrantes con relación al **RNTSSNS, RNGCSAS y RNPICSAS** en su Convocatoria 2025.

**OCTAVA.-** El JC podrá declarar desierta alguna categoría en caso de que las personas postuladas no reúnan los méritos suficientes, los Proyectos registrados no cubran los requisitos o, no existan postulaciones. Esta situación se hará constar por escrito en el Acta de Sesión correspondiente a la reunión del JC de cada Reconocimiento.

**NOVENA.-** Los resultados serán publicados el día 21 de agosto de 2025 en la página de la DGCES posterior a las 09:00 horas.

La fecha, mecanismo, lugar y horario de entrega de los Reconocimientos, se dará a conocer a las personas galardonadas mediante correo electrónico con al menos 72 horas de anticipación.

**DÉCIMA.-** Ninguna persona podrá participar en más de una categoría. No podrán concursar en la misma categoría, personas ganadoras del Reconocimiento en años previos. En caso de existir algún tipo de conflicto de interés, éste deberá ser informado al JC en la Carta de Exposición de Motivos.

Los casos o las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el CIE y el JC, según la fase del proceso en que se encuentren. Las personas integrantes del CIE y del JC se apegarán a la confidencialidad de los resultados durante todas las fases del proceso.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El fallo del JC será inapelable.

**Ciudad de México, a 15 de enero de 2025**

**Atentamente**

**DRA. LAURA CORTÉS SANABRIA  
DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y  
EDUCACIÓN EN SALUD**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”